

## Documento 5 (ANEXO IV)

### DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

D/D<sup>a</sup>.  
con NIF/DNI/NIE \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de la  
entidad \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_  
y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_

que participa como perceptor final en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente Nº 20 “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional”, y dentro de la Inversión I02 “Transformación digital de la Formación Profesional”, en el Proyecto 03 "Aulas de emprendimiento en Formación Profesional".

#### DECLARA

1. Ser concededor/a de la financiación del programa por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Unión Europea-NextGenerationUE.
2. Acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como beneficiario de recursos provenientes del PRTR que participa como perceptor final en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional"<sup>1</sup>
3. Comprometerse con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y

---

<sup>1</sup> De acuerdo con lo previsto en el art. 13 del RGPD le informamos que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, con la finalidad de gestionar los nombramientos financiados con fondos MRR de la Unión Europea, para cuyo control se cederán los datos a los organismos europeos procedentes por obligación legal. La base jurídica del tratamiento es el interés público y el ejercicio de poderes públicos, así como el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento. Los derechos en materia de protección de datos pueden ejercerse ante el responsable del tratamiento: [protecciondatos.dgrh.educacion@jcyl.es](mailto:protecciondatos.dgrh.educacion@jcyl.es) o ante el Delegado de Protección de Datos: [dpd.educacion@jcyl.es](mailto:dpd.educacion@jcyl.es). Fuera del ámbito de la UE no están previstas transferencias internacionales. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, incluida su justificación. Las medidas de seguridad son las establecidas en Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

4. Comprometerse a respetar los principios o criterios específicos, de obligada consideración recogidos en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. No encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento sobre el que se realiza esta declaración.
6. Comprometerse a poner en conocimiento del órgano de tramitación competente, sin dilación, cualquier situación que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso que pueda generar conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario
7. Conocer que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

#### **Y AUTORIZA**

A la Comisión, a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo, y cuando proceda, a la Fiscalía Europea y a las autoridades nacionales y regionales competentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129 apartado 1 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 («Reglamento Financiero»). Dichos derechos incluirán el derecho a realizar investigaciones, inspecciones y controles in situ.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

FIRMA

Firmado: D./D<sup>a</sup>.:

con DNI/NIE: